

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.498.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 23 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 14:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.498.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 870/2024, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 392 "CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRES", con fuente de financiamiento 001 y 011.-
- Publicación en SICP 30/08/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.498, tuvo lugar el día miércoles 18 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	Gs. 44.401.000.-
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	Gs. 40.954.400.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. N.º 1000

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
A) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma</i>	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1811093
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1811093
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8302

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810296	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810296	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810296	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810469	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 6598666, 6598669 y 6598672 del SINARH, de fecha 26 de setiembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificado N° 6598658 del SINARH, de fecha 26 de setiembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** siendo el monto unitario total de ofertado de Gs **45.181.500.-**

Por una cuestión de celeridad se procede a evaluar a la primera mejor oferta el cumplimiento de las bases del llamado por lo que no se procedió a solicitar el visto bueno correspondiente a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.-**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ: se observa que en los ítems 3 (22%), 5 (27%), 6 (-34%), 9 (74%), 10 (-30%), 13 (16%) y 14 (30%), se encuentran por encima y debajo del porcentaje establecido en la reglamentación vigente. Se procedió a la solicitud de desglose. La empresa remite lo solicitado

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

en tiempo, manifestando que para la composición de precios se ha tenido en cuenta: Cargas Impositivas, Cargas Sociales y Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, entre otros. Después de una revisión de los precios y atendiendo los precios de mercado, los precios son aceptados como factores variables.-

Se adjunta desglose presentado por la empresa:

Teléfono: 021 596-526 / 021 596-339

000002

Licitación: 439498 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Contrato Abierto: Por Monto Abastecimiento Simultáneo: No

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS					
				Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)	Precio de ventas
3	Cubiertas para motoniveladora John Deere 670G 17.5 R25, diseño L-3 TU de 16 telas como mínimo	1	5.008.900	455.355	200.356	2.600.074	250.445	1.502.670	5.008.900
5	Cubiertas para Retropala John Deere 310L 19,5 R24 de 12 telas como mínimo	1	5.470.400	497.309	218.816	2.839.635	273.520	1.641.120	5.470.400
6	Cubiertas para Retropala John Deere 310L 12,5/80-18 de 12 telas como mínimo	1	2.181.400	198.309	87.256	1.132.345	109.070	654.420	2.181.400
9	Cubierta para Minicargadoras 320G John Deere 12 R16.5, de 10 telas como mínimo	1	1.813.500	164.864	72.540	941.371	90.675	544.050	1.813.500
10	Cubierta para Minicargadoras 318G John Deere 10 R16.5, de 10 telas como mínimo	1	1.498.900	136.264	59.956	778.065	74.945	449.670	1.498.900
13	Cubiertas radial para camioneta Chevrolet S10 y Nissan ZNA 245/70 R16 diseño AT, índice de carga 113/110 o superior, índice de velocidad T o superior	1	780.000	70.909	31.200	404.891	39.000	234.000	780.000
14	Cubiertas para Minicompactor Agrale 19.5 R24 de 12 telas como mínimo	1	5.470.400	497.309	218.816	2.839.635	273.520	1.641.120	5.470.400

Ferretotal
D.C.C. 3543901 - 7
FERNANDO BENEGAS
Propietario

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que existe una oferta a analizar por ítem ofertado.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	EMPRESA	MONTO UNITARIO OFERTADO
1	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 40.934.400.-
2	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 45.181.500.-

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

Fecha: 24 de setiembre de 2024.-

- Desglose de precios unitarios de los ítems 3, 5, 6, 9, 10, 13 y 14.-
- Demostrar la experiencia en **provisión de cubiertas** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al **30%** como mínimo del monto total

Abg Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Faroldi Molina
Abog. Mat. N° 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022 y 2023)

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El proveedor deberá contar con depósito propio y/o alquilado, adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), a los efectos de responder a los pedidos que efectuó la contratante. **SE SOLICITA Título de Propiedad y/o Contrato de alquiler.**
- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no re manufacturados y ORIGINALES del Fabricante y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante
- Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa

Respuesta: La empresa remite el desglose y las documentaciones solicitadas en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a las **Firmas: FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
lance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 - 2022 - 2023 para Contribuyente del IRACIS - IRE GENERAL	CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2021 - 2022 - 2023 para Contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA
Formulario 120 correspondiente al promedio de los últimos seis meses anteriores al mes de la apertura de ofertas, para Contribuyentes del IVA GENERAL, Además de los Formularios 104 y 515 de los años 2021 - 2022 y 2023 para Contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021-2022-2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Carodi Medina
Nº 2802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Datos del análisis realizado:

FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.123.663.675	3,37	7.136.098.929	2,15	9.971.406.713	2,31	2,61	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.224.778.845		3.317.864.033		4.321.380.262			
Endeudamiento	Pasivo total	2.144.970.159	0,40	5.484.915.653	0,64	6.980.232.649	0,60	0,55	CUMPLE
	Activo total	5.350.037.160		8.603.739.995		11.690.834.476			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.267.703.779	3,62	1.304.366.132	0,72	2.243.960.551	0,91	1,75	CUMPLE
	Capital	350.000.000		1.814.458.210		2.466.641.276			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Mostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA	30% DEL MONTO MÁXIMO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	200.000.000	60.000.000	347.704.000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Título de Propiedad y/o Contrato de alquiler.	CUMPLE
Licencia Ambiental del Depósito.(MADES).	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no re manufacturados y ORIGINALES del Fabricante y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante	CUMPLE
Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá contar con depósito propio y/o alquilado, adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), a los efectos de responder a los pedidos que efectuó la contratante. El proveedor deberá contar con CUBIERTAS en buen estado y originales, cumpliendo así con las EETT establecidas en el PBC. 	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, conforme a los siguientes cuadros:

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100000000 Máximo: 200.000.000), Abastecimiento Simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-002	Cubiertas radial para camión volquete Sinotruck 336 tipo lisa 295/80 R22,5 de 16 telas como mínimo, con rango de carga 152/148 o superior y rango de velocidad M o superior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.791.400	1.791.400	marca: Joyroad fabricante: Shandong Zhongyi Rubber Co. Ltd. procedencia: China
2	25172503-002	Cubiertas radial para camión volquete Sinotruck 226 tipo lisa 315/80 R22,5 de 16 telas como mínimo, con rango de carga 152/150 o superior y rango de velocidad M o superior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.849.900	1.849.900	marca: Centara fabricante: Shandong Zhongyi Rubber Co. Ltd. procedencia: China
3	25172503-001	Cubiertas para motoniveladora John Deere 670G 17.5 R25, diseño L-3 TU de 16 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.008.900	5.008.900	marca: Top Trust fabricante: Qingdao Wangyu Caucho Co., Ltd. procedencia: China
4	25172503-001	Cubiertas para Pala cargadora John Deere 524k 20,5 R 25, diseño L-3 de 24 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.952.100	7.952.100	marca: Top Trust fabricante: Qingdao Wangyu Caucho Co., Ltd. procedencia: China
5	25172503-001	Cubiertas para Retropala John Deere 310L 19,5 R24 de 12 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.470.400	5.470.400	marca: Top Trust fabricante: Qingdao Wangyu Caucho Co., Ltd. procedencia: China
6	25172503-001	Cubiertas para Retropala John Deere 310L 12,5/80-18 de 12 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.181.400	2.181.400	marca: Sunset fabricante: Sunset Pneus procedencia: China
7	25172503-001	Cubiertas para Tractor Agrícola John Deere 5090E 18,4-30, diseño R-1 de 12 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.485.000	4.485.000	marca: Sunset fabricante: Sunset Pneus procedencia: China
8	25172503-001	Cubiertas para Tractor Agrícola John Deere 5090E 12,4-24, diseño R-1 de 10 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.904.500	1.904.500	marca: Sunset fabricante: Sunset Pneus procedencia: China

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molina
Abg.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS							
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100000000 Máximo: 200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
9	25172503-001	Cubierta para Minicargadoras 320G John Deere 12 R16.5, de 10 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.813.500	1.813.500	marca: Sunset fabricante: Sunset Pneus procedencia: China
10	25172503-001	Cubierta para Minicargadoras 318G John Deere 10 R16.5, de ws10 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.498.900	1.498.900	marca: Centara fabricante: Shandong Zhongyi Rubber Co. Ltd. procedencia: China
11	25172506-001	Cubiertas para motocicleta Kenton 90x90-17 AT con indice de carga 49 o superior, indice de velocidad P o supeior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	247.000	247.000	marca: Kenda fabricante: Kenda Rubber Industrial Company procedencia: China
12	25172504-001	Cubiertas radial para automóvil Chevrolet Onix 185/65 R15, diseño HT con indice de carga 92 o superior, indice de velocidad H o superior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	481.000	481.000	marca: Centara fabricante: Shandong Zhongyi Rubber Co. Ltd. procedencia: China
16	25172504-002	Cubiertas radial para camioneta Chevrolet S10 y Nissan ZNA 245/70 R16 diseño AT, indice de carga 113/110 o superior, indice de velocidad T o superior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	780.000	780.000	marca: Sunset fabricante: Sunset Pneus procedencia: China
14	25172503-001	Cubiertas para Minicompactador Agrale 19.5 R24 de 12 telas como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.470.400	5.470.400	marca: Top Trust fabricante: Qingdao Wangyu Caucho Co., Ltd. procedencia: China
					Total General Calculado:	40.934.400	

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación: Gs. 40.934.400 (Son Guaraníes cuarenta millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido.

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA incluido.

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs. 200.000.000 (Son Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 17:00 horas del 26/09/2024.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Perodi Molina
Abg. Matr. Nº 1002

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-